



Resolución Jefatural

N° 00149-2022-CENEPRED/J

San Isidro, 28 de Noviembre del 2022

VISTOS:

El Informe N°143-2022-CENEPRED/DIFAT, de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica-DIFAT;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y se constituye el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) como un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción;

Que, el literal j) del artículo 12° de dicha Ley, señala que es competencia funcional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N°038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, estableciéndose como objetivo prioritario 1 "Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del estado"; concordante con el servicio 1.5, denominado "Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo";

Que, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030, aprobado con Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, prevé como actividad operativa multisectorial 1.5.3 Mecanismos para promover buenas prácticas en GRD;

Que, mediante Resolución Jefatural N°00114-2022-CENEPRED/J, de fecha 16 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva N°001-2022/CENEPRED/DIFAT/J, del Concurso "Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres";

Que, el numeral 5.2. del título V de dicha Directiva, enunciada en el considerando precedente, establece que el Comité Organizador es la instancia responsable de la organización y ejecución del concurso; siendo el/la director/a de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica (DIFAT), quien lo preside.

Que, mediante Resolución Jefatural N°00119-2022-CENEPRED/J, de fecha 12 de octubre de 2022, se aprobó las bases del concurso “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres”; las mismas que establecen las reglas a las que se acogen las entidades interesadas en participar en cuanto a los requisitos, categorías de postulación, cronograma de ejecución, criterios e indicadores de evaluación; aspectos objetivos que contribuyen a la transparencia del concurso.

Que, con Informe N°143-2022-CENEPRED/DIFAT, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, informa sobre los resultados obtenidos por las entidades participantes en Concurso “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres” de acuerdo al acta emitida por el Jurado Calificador, dando como ganador en la Categoría C, subcategoría C1 a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, en ese sentido, corresponde declarar como ganador en la Categoría “C”, subcategoría C1 a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, Dirección de Gestión de Procesos, Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM; la Directiva N°001-2012-CENEPRED/J, “Directiva del Concurso “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres” del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED”, aprobada por Resolución Jefatural N°114-2022-CENEPRED/J, “Bases del Concurso denominado “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres” que organiza el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, aprobada por Resolución Jefatural N°119-2022-CENEPRED/J; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 161-2022-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Declarar a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** como Ganadora de la Categoría C: Gobierno Local, subcategoría C1: Municipalidades Provinciales del Concurso “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres”.

Artículo 2°.- Felicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, Equipo Técnico; y a la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración formalice la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Municipalidad Metropolitana de Lima, al Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Defensa;

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

DR. ERNESTO FUENTES COLE
Jefe del CENEPRED